



SEMANARIO portavoz de la Confederación Nacional del Trabajo y de la Federación Anarquista Ibérica

Año III

Badalona, jueves, 10 de Febrero de 1938

Núm. 69



Vista de una de las mesas presidenciales donde se recogían las concreciones de carácter económico que exponían los delegados asistentes al Pleno Ampliado de la C. N. T.

Del 19 de Julio de 1936  
al 15 de Enero de 1938

Las primeras convulsiones de un órgano para funcionar con espíritu absorbente de todas las mínimas libertades de una clase, pretendieron hacerse los dueños de la situación política para así poder satisfacer unas ansias totalitarias, pero a la voz de los fusiles y ametralladoras el pueblo supo ofrecer su pecho y contestó con las pistolas, venciendo a precio de sangre, todos los reductos de la facción, salvando una situación política, que de los muchos que hoy la reñentan precisamente en aquellos momentos no estaban en el frente de Atrazanas ni del cuartel de la Montaña, cómplices de tales hechos y responsables directos, fué la clase patronal, que abandonaron la Industria, para que el pueblo, quedara aplastado, bajo el peso de una crisis económica, pero aún humectados los fusiles, que se arrebato a la parte de la facción y con ellos se venció a la bestia, los trabajadores por propia intuición hicieron marchar las industrias. Para los dos sistemas precisaba una preparación técnica que existía carecía, la iniciativa revolucionaria no partió de los trabajadores, ellos no hicieron otra cosa que evitar ser vencidos, la experiencia y espacio les hubiera permitido crear los órganos adecuados, en el aspecto militar en la creación del Ejército Regular, la intervención de los trabajadores (habla la C. N. T.) dió muestras de un espíritu táctico para vencer al heroísmo, puesto de relieve infinidad de veces.

En el aspecto Industrial a pesar de los múltiples inconvenientes de poner en marcha normalmente las industrias, está contra todos los partidismos y criterios opuestos ha tomado un giro evolutivo, pero a sus ensayos, a sus principios hay que darle la nueva modalidad de una economía dirigida y a tal fin el Pleno Ampliado ha dirigido sus pasos. Cedeles el lugar a los Dictámenes aprobados por los representantes de 1.766.000 trabajadores, que ellos son más elocuentes que nuestras apreciaciones para que estos sean plasmados en una estable realidad, deber que nos incumbe a los que de la C. N. T. hemos hecho el índice que nos indica el camino a seguir y el corazón que late al unísono de nuestros sentimientos.

VIA LIBRE hoy saluda a todos los Congresistas de regreso a sus lugares de procedencia, animándolos a que sepan cumplir con la voluntad y visión que manifestaron a Valencia y a todos los trabajadores de la España leal, que la Guerra revolucionaria necesita ser ganada y para ello es poner en práctica lo que sus delegados acordaron en el Pleno de carácter económico, el primero que se ha celebrado en España y por la Confederación Nacional del Trabajo.

Este número ha sido  
visado por la previa  
censura

### IMPORTANTE

Advertimos a los Sindicatos y Agrupaciones Anarquistas y de Juventud, Libertarias, a los subscritores, paqueiros, compañeros que reciben nuestro semanario y a todos los lectores en general, que atendiendo al acuerdo del último Pleno extraordinario ampliado, sobre regularización de las publicaciones confederales, el presente número extraordinario de VIA LIBRE es el último que sale a la luz pública, si circunstancias extraordinarias no motivan su reemplazamiento.

La Redacción y Administración aprovecha la oportunidad para dar las gracias a todos sus favorecedores. Salud. LA REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

#### Delegaciones que asistieron al Pleno

Un millón setecientos mil trabajadores representados  
Docecientas setenta y tres Delegaciones con voz y voto  
Seiscientos noventa y cuatro Delegados

Los datos que preceden las listas siguientes, son una idea exacta del potencial de nuestra Organización, como testimonio de la enorme trascendencia del Pleno Económico. Al margen de las 213 delegaciones directas con voz y voto, y de las 694 delegaciones que asistieron con carácter informativo todas las Federaciones Nacionales y Regionales de Industria y los Comités Regionales confederales.

Intentamos de sintetizar asimismo que la relación que insertamos no es completa, ya que debido a generosas dificultades de transporte y otras, dejaron de estar representados distintas Federaciones Locales y Comités.

He aquí los datos en el orden alfabético:

#### Federaciones Comarcales

Murcia, Esc del Cinca (Huesca), Pastrana (Ciudad Libre), Chinchón (Ciudad Libre), Budia, San Clemente, Alcalá de Henares (Madrid), Benicarló (Castellón), Belmonte (Cuenca), Cogolludo, Guadalupe, Torre del Campo, Brihuega (Cuenca), Villacastón, Gracía, Quintanar de la Orden (Toledo), La Carolina (Jaén), Don Benito (Badajoz), Caspe (Aragón), Mas de las Matas, Sariñena, Alcoy (Alicante), Tordesillas, Avigües, Alconoque, Mora de Rubielos (Teruel), Motilla del Palancar, Almadén, Tarazona (Cuenca), Membrija, Alcazar de Cervantes, Villalba, Sorbas, Ciudad Libre, Ocaña, Cuenca, Prigo, Los Navalmorales, Denia (Alicante), Moncada, Villar de la Libertad (Valencia), Elda, Onteniente, Gandía, Nules (Castellón), Joda, Vallés Occidental.

Húscar (Granada), Caravaca, Foyos (Valencia), Cañete, Puerta de Segura, Sagunto (Valencia), Cieza, Quintana de la Serena, Cabeza de Buey, Alcora, Torrelaguna, Colmenar Viejo, Puerto Llano, Pielrabuena, Infantes, Valdepeñas, Cartagena, Múrcia, Hurte, Ros (Jaén), Chelva, Osonavich, Ripollés, Alto Amurdián, Liria (Valencia), Caragente (Valencia), Onda, Villajoyosa, Sueca (Valencia), Barbastro, Alorriche, Monción, Alcañiz, Alcañiz del Júcar, Vallés Oriental, Requena, Torrance, Carbonell, Elche (Alicante), Segorbe, Selva, Bajo Ampurdán.

Alto Panadés, Bajo de Llobregat, Reus, Llorca, Llobregat, Solanes, Paterna (Valencia), Vendrell, Tarragones, Gandesa, Las Garrigas, Matllanes, Bàrbara, Valls, Valderribes, Villanueva del Puñal, Igualada, Giranova, Segona, Cinca, Utiel (Valencia), Alto Urgel, Carraf (Tarragona), Hijar (Teruel), Azuara (Zaragoza), Bajo de Urgel, Maresma.

#### Federaciones Locales

Villarrobledo (Albacete), Herencia (Ciudad Libre), Villaverde (Madrid), Aranjuez (Madrid), Campo de Criptana (C. Libre), Madrid, Quintanar de la Orden (Centro), Villajoyosa (Alicante), Don Benito (Badajoz), Villanova de la Serena (Badajoz), Villena (Alicante), Gramenet de Besós (Barcelona), Caslana (Barcelona), Barcelona, Alcoy (Alicante), Teruel, Moratalla (Murcia), Murcia, Fortuna (Murcia), Almadén (Ciudad Libre), Tomelloso (Ciudad Libre), Membrilla (Ciudad Libre), Alcazar de Cervantes (Ciudad Libre), Almagro (Ciudad Libre), Almería, Ocaña (Toledo), Puerto Llano (Ciudad Libre), Denia (Alicante), Cocentinos (Alicante), Burriana (Castellón), Elda (Alicante), Onteniente (Valencia), Vinosoz (Castellón), Albacete, La Roda (Albacete), Sueca (Valencia), Gandía (Valencia), Igualada (Barcelona), Almansa (Albacete), Terrasa (Barcelona), Cobergin (Murcia), Valencia, Llídris, Puerto de Sagunto (Valencia).

Caragente (Valencia), Sabadell (Barcelona), Valdepeñas (Ciudad Libre), Alicante, Benazares (Ciudad Libre), Elche (Alicante), Jaén, Torrance (Valencia), Tarazona (Cuenca), Cieza (Murcia), Gerona, Cuenca, Caravaca (Murcia), Torrelló (Barcelona), Figueras (Gerona), Jumilla (Murcia), Dainiel (Ciudad Libre), Barbastro (Aragón), Praga (Aragón), Ayrolo de Bugat (Valencia), Moller, Alcañiz (Aragón), Linares (Jaén), La Bisbal, Manresa (Barcelona), Castellón, Palamós, Torroella de Montgrí, Guixols (Gerona), Palafrugell, Vilafranca del Panadés, Olesa de Montserrat, Granollers (Barcelona), Ruli, Ros (Tarragona), Villanueva y Geltrú, Hospitalet de Llobregat, Badalona, Yribi (Barcelona), Ubrés (Jaén), Guadalupe, Valls, La Solana, Benicarló, Mataró (Barcelona), Vilahov (Barcelona), Llorca (Murcia), Plá de Besós (Barcelona).



Vista parcial de la sala donde los delegados intervinieron en las deliberaciones del Pleno para estructurar una economía revolucionaria

El compañero Agustín Souchy, miembro del Secretariado de la A. Y. T. hace exposición de conceptos en torno al Pleno de la C. N. T.

EL PROBLEMA ECONOMICO DE LA REVOLUCION

Han sido el inmortar personaje de Shakespeare, dice a su amigo: «Económica florido, Economía!... Con esta guerra decir que la economía es el fundamento de todo la vida social. Eso era en tiempos Shakespeare, y sigue siéndole en el medio de más importante todavía hoy».

Se puede considerar como un honor para la Confederación Nacional del Trabajo, iores anticlásticas la iniciativa de organizar un Pleno económico. Deben ser venturosos los sedos los problemas de la vida económica de este mundo. Debe ser coordinado todo lo que hasta hoy ha surgido como manifestación de vida nueva en la economía desde el 19 de Julio de 1936. Es, además, una prueba de la fuerza creadora del movimiento libertario de España.

La primera organización que se encuentra a la altura histórica del momento y que comprendió que la condición para la emancipación social del proletariado debe ser una transformación profunda y verdadera de la estructura económica de la sociedad era una plañista, es la Confederación Nacional del Trabajo. Había ejemplos de revoluciones políticas y económicas que el proletariado social no significaban otra cosa que un cambio en la evolución de 1831 en España se limitaban al terreno político. No conducían a la satisfacción de las necesidades de la clase trabajadora del campo y de las Indústrias. La clase obrera comprendió que la única garantía, contra la reacción era una revolución que transformara el carácter social y económico. Mientras la nobleza y la gran burguesía quedaba en posesión del poder político, el proletariado se preparaba para la contrarrevolución militar de los generales corteses. Con otras palabras, la gran burguesía se preparaba para la guerra civil. En el mismo tiempo una lucha contra el capitalismo y el imperialismo. Por esa razón nuestro movimiento contra la opresión política, sino que también contra la explotación social, y especialmente contra el imperialismo.

La República, que en España, debe adquirir un contenido nuevo, tanto en la economía como en el terreno social. Nunca podremos tener el restablecimiento de la débil República de Lerroux, Gil Robles Portela y stutti cuanti.

Teniendo la experiencia de tres revoluciones: la rusa, la alemana y la española, los compañeros me permitirán hablar en pocas palabras de estas experiencias. Yo inmediatamente declarar que la revolución más moderna y más madura, me parece que es la española.

La situación en Rusia era, el comienzo de su gestación revolucionaria en algunos aspectos, similar a la de España. El primer gran período de la revolución rusa fue durante el período de Kerensky se efectuó el proceso de la revolución rusa. Ya por parte de los campesinos. Ellos se salieron libres trabajando en una tierra libre, pero de una manera aislada y en la colaboración en común y la colaboración, es decir la colectivización, vino mucho más tarde, y no siempre voluntariamente, sino muchas veces forzadamente.

No ha sido distinta la vida industrial de las ciudades. No existía claridad sobre la organización económica del proletariado. Algunos fábricas, por ejemplo, las grandes obras de material de guerra de Putilov, en Petrogrado, fueron tomadas por los obreros, pero sin plan concreto. El resultado inevitable fue que pronto el estado tomó la economía en sus manos. Algunas otras empresas, como la fábrica de armas en Samara, clausuraron sus talleres.

En mi libro, publicado en 1920. «Como vive el obrero y el campesino en Rusia», he dado ampliamente cuenta de lo que ocurría entonces. Las experiencias rusas deben ser tomadas en consideración. Hemos de aceptar la revolución rusa, porque es la hija de nuestro esfuerzo. Y si no corresponde en muchos aspectos a nuestro deseo, hay que aceptar la experiencia como un resultado inevitable.

A causa de la falta de experiencia económica del proletariado ruso, y también por falta de iniciativa propia, el Estado resultó victorioso. Y con sus manos la economía y absorbió muchas de las libertades conquistadas por la revolución. Recuerdo una conversación con Zinovieff, en Petrogrado, en 1920. Porque me dije el anarco-sindicalismo inevitablemente el campo. Si los obreros... decir Zinovieff entonces—toman las fábricas, ellos se ponen en lugar del antiguo propietario y de una u otra manera, siguiendo todo como antes. Combatí el más poderoso hombre de Petrogrado de entonces la fórmula clásica del sindicalismo revolucionario: «Ouvrier prend la machine prend la terre paysan» y habló de esta antigüedad de estas consignas.

Los acontecimientos de España demostraron que Zinovieff no tenía razón. El camino del anarco-sindicalismo no significa que los obreros deben tomar las fábricas en su propiedad, con el fin de su propio cuenta, no. Lo toma de las fábricas es, que explique a Zinovieff en 1920. No es la idea de la Federación de las fábricas, es la Federación de la industria la que debe tomar la dirección de las empresas en sus manos. Eso, que se realizara en España en 1920, no me daba entonces cuenta de que, 16 años más tarde se ha realizado en España la revolución social. organización de la economía, se realiza al mismo tiempo, que todas las empresas, sean agrícolas o industriales, en las fábricas obreros deben establecer una colaboración, la más estrecha, también industrialmente como intrínsecamente local. Cada una dentro de una región o en toda la nación. Esto significa el camino y la realización del anarco-sindicalismo prácticamente.

Las nuevas conquistas en terreno social surgido por una revolución, deben de ser estabilizadas. Hay también experiencias que nosotros ser estabilizadas. Las colectivizaciones representan una nueva fase del desarrollo de la vida económica y social de un país. Aquí en España, las colectividades han sido creadas después, del 19 de Julio de 1936. No eran el resultado de un plan bien madurado. Tampoco venían después de una revolución bien preparada, sino al contrario, como resultado de la resistencia del proletariado contra un golpe de Estado organizado por militares feocicos contra todo un pueblo. Esto hay que tomarlo en consideración. Todo ha sido improvisado por parte de la clase obrera, también en el campo militar como en el terreno económico. No en todas las cosas improvisadas, hay faltas, errores e imperfecciones. Pero esas imperfecciones no se refieren a nuestra ideología ni tampoco a nuestra táctica. Son la consecuencia de una ideología y táctica correctas.

La realidad tiene siempre una cara diferente al ideal. Sería tonito negar eso. Débil e imperfecta como los hombres, están sus obras y realizaciones. No podemos hablar de una derrota del anarco-sindicalismo. Una derrota ha sufrido el socialismo estatal, el marxismo autoritario. El ejemplo más elocuente nos lo ha dado Alemania. Principalmente con respecto a los acontecimientos históricos y revolucionarios.

Alemania ha sido el país típico del socialismo científico, del marxismo por excelencia. Con orgullo y afirmación mostraba el poderoso movimiento socialista en Alemania a los partidos social-demócratas y comunistas. Ninguna duda se ha podido exteriorizar sobre la competencia, en el terreno social, de este movimiento. El marxismo, en la forma conocido por representantes socialistas alemanes, fue siempre el ejemplo, su doctrina la única verdadera, su táctica y camino, los justos para llegar a la emancipación del proletariado. El centralismo, el socialismo estatal la disciplina de la masa, de la base del socialismo, se ponía como condición esencial que nos ante el proletariado mundial para su victoria.

Pero vino la revolución después de una guerra formidable de cuatro años. Llegó el momento de demostrar con hechos la firmeza y la fuerza de las ideas. Todas las condiciones se reunían en el estudio político-económico, tanto en el terreno político, espiritual y «ducativo. Nadie tenía derecho a dudar de la madurez social, política, económica y técnica del proletariado alemán. En los primeros días y semanas de la revolución, en el año 1918, pronto se formó el proletariado alemán en el mundo que el socialismo.

El gobierno de los comisarios del pueblo, formado por los socialistas de la derecha y de la izquierda, pero todos marxistas, los unos como los otros, declaraban con gran convicción que el pueblo alemán sería el primero del mundo que implantara el socialismo.

Algunos meses más tarde Alemania ya cambia su color, como un camaleón. No se hablaba más del socialismo, pero sí solamente del régimen más democrático, con las posibilidades de desarrollo hacia un estado social más equitativo.

¿Qué ha sido realizado por el socialismo científico de Alemania? Nada, absolutamente nada. El socialismo científico ha sufrido una tal derrota como pocas ideologías y pocos movimientos han sufrido en la historia moderna. El socialismo científico, ni el socialismo profano. Lo que mostraba pronto su contorno en el horizonte político formidable, que más adelante se acerca sobre el signo del socialismo nacional, representado por el charlatan Adolfo Hitler.

La derrota no se limitó solamente a la clase trabajadora de Alemania. Tenía repercusiones internacionales sobre el proletariado y la revolución. El socialismo científico de la política europea. Nuestra lucha en España, hoy día, contra el fascismo, hubiera sido ya victoriosa por completo si el nacional-socialismo o fascismo alemán, que lucha al lado de Hitler, hubiera sido capaz de hacer por la realidad potente de un movimiento socialista menos científico y más capaz.

Todo esto hay que tomarlo en consideración si se discuten las ideas fundamentales de la lucha social y de la revolución. En Alemania, el socialismo científico de Carlos Marx y de sus adeptos, ha sido derrota en sus más fuertes posiciones. No tenemos ningún motivo para limitar estas ideas. Aquí en España tenemos un tercer ejemplo los caminos de la revolución. El Pleno económico de la Confederación Nacional del Trabajo que nos son las teorías que forman la vida real, porque de la vida misma salen los argumentos necesarios para dar a las nuevas ideas y nuevas formas. Y el guión de nuestra actuación y orientación debe ser el ideal de la justicia y de la igualdad social, formulado de una manera más elocuente por nuestro gran maestro Proudhon.

El tercer ejemplo y experiencia revolucionaria que tenemos—y esperamos que no sea el último—es el de España. Las condiciones han sido otras que las de Alemania. El proletariado español tiene más originalidad, menos cosas aprendidas e limitadas. Se ha dicho en el extranjero que al aventurismo y la idiosincrasia del español se debe una tan heroica lucha contra los fascistas internacionales. Con estos argumentos no se puede explicar todo. Lo más que se puede decir es que para las luchas en las calles y en la guerra es necesario este espíritu. Pero la transformación económica que está lucha lleva afeño no es cosa de explicárselo tan cómodo y superficialmente. El proletariado ha conseguido que su enunciación depende de su propia iniciativa. En España no habla solamente expropiación. La expropiación representa el inicio del proceso de la transformación social. El aspecto positivo está representado por la colectivización, que significa un gran paso económico. Es aquí donde se muestra el progreso realizado desde el punto de vista intelectual, por parte del proletariado mundial desde la Revolución rusa y alemana. Con la colectivización inmediata después de la expropiación, entramos en una fase de la evolución del ideario socialista y anarquista.

Es un hecho muy significativo que todas las delegaciones obreras que han visitado España, se hayan fijado en estos fenómenos serían las colectivizaciones. No tenemos ningún motivo para hablar con desprecio de las colectivizaciones. Al contrario. Aquí tenemos una obra verdaderamente proletaria y profundamente socialista y anarquista en su germin. No podemos hablar de la tolerancia en el terreno político para con todos los sectores antifascistas, y por sus realizaciones cultivadas el socialismo científico. C. N. T. el papel de los Sindicatos dentro la revolución. También la F. O. coincide con el postulado de que los Sindicatos deben tomar las fábricas, la tierra y los medios de producción en sus manos, con el fin de dirigir toda la economía del país.

Las concepciones lógicas de esta orientación serían las colectivizaciones. No tenemos ningún motivo para hablar con desprecio de las colectivizaciones. Al contrario. Aquí tenemos una obra verdaderamente proletaria y profundamente socialista y anarquista en su germin. No podemos hablar de la tolerancia en el terreno político para con todos los sectores antifascistas, y por sus realizaciones cultivadas el socialismo científico. C. N. T. el papel de los Sindicatos dentro la revolución. También la F. O. coincide con el postulado de que los Sindicatos deben tomar las fábricas, la tierra y los medios de producción en sus manos, con el fin de dirigir toda la economía del país.

Los convenios lógicos de esta orientación serían las colectivizaciones. No tenemos ningún motivo para hablar con desprecio de las colectivizaciones. Al contrario. Aquí tenemos una obra verdaderamente proletaria y profundamente socialista y anarquista en su germin. No podemos hablar de la tolerancia en el terreno político para con todos los sectores antifascistas, y por sus realizaciones cultivadas el socialismo científico. C. N. T. el papel de los Sindicatos dentro la revolución. También la F. O. coincide con el postulado de que los Sindicatos deben tomar las fábricas, la tierra y los medios de producción en sus manos, con el fin de dirigir toda la economía del país.

Hay que reorganizar de una manera más eficaz las federaciones comarcales, provinciales y regionales. Hay que crear un enlace económico entre las Colectividades agrícolas e industriales. Y hay que crear un Centro económico de todas las actividades Confederales industriales y agrícolas en todo el país. Lo menos progresivo está hoy en las Colectividades de las grandes ciudades, y hay muchas Colectividades Agrícolas que pueden servir como ejemplo para las Colectividades industriales. Lo que urge más es la creación de un Banco Confederado o un Banco del Pueblo que debe servir para aglutinar y concentrar todas las actividades Colectivistas, Cooperativistas, Industriales, Agrícolas y Distributivas del país. El problema más importante consiste en la centralización de la economía, circulación de los productos, circulación del crédito, circulación de todas las fuerzas materiales y morales de un pueblo. Un hombre comprendió esto y el hombre que conviene revolucionario es el anarquista Proudhon. Su terreno económico, el Banco de Cambios tiene, adoptado al tiempo de hoy, una actualidad enorme.

Las reformas y transformaciones económicas que han sido hechas, tienen su origen en la iniciativa del pueblo. Las organizaciones no han intervenido en una manera necesaria y eficaz. Esto es una característica de empuje revolucionario. Hoy no existe más que el entusiasmo de la base como en los primeros días después de la victoria. Hoy existen organizaciones grandes y poderosas. La Confederación es la más grande y la más poderosa organización económica de España. Ella tiene tradiciones libertarias y ella está llamada por su prestigio a canalizar todas las actividades revolucionarias socialistas del pueblo. Ninguna duda que, también la central sindical hermana se verá obligada a imitar nuestro ejemplo si sabemos cumplir nuestra misión.

Debemos aceptar las realizaciones económicas de la revolución, porque la revolución es nuestra obra, nuestro hijo. Lo que ha sido hecho por el proletariado por los primeros días y semanas de un tiempo de evolución.

El Pleno Ampliado Económico de la Confederación Nacional del Trabajo es la primera demostración de realizaciones socialistas del proletariado. En este Pleno no se discuten las reivindicaciones que hay que presentar a los patronos, sino las Bases de la producción en manos del proletariado, la cooperación y colaboración de todas las ramificaciones productivas y sociales. La primera etapa de las conquistas hemos ganado. La segunda no se consiguiera con impetuvidad, sino con paciencia, capacidad y audacia. En los frentes, entonces no hay duda: Nuestra victoria contra el fascismo y la explotación será completa.

Hemos ganado la lucha en las barricadas. Estamos en el camino de ganar la lucha en las trincheras. Si ganásemos también la lucha en las fábricas, en el campo, en los talleres y en todos los vinculos económicos seremos invencibles. Pero no debemos olvidar que en el momento en que estamos en el camino de la victoria, debemos tener en cuenta la Libertad política, igualdad económica, y justicia social.



Agustín Souchy, infatigable teórico de nuestros principios, tomando apuntes para enriquecer sus conocimientos de los hechos históricos revolucionarios.

DICTÁMENES  
aprobados en el  
Pleno Nacional Ampliado  
celebrado en Valencia  
del 15 al 25 de Enero de 1938



## 4.º Punto del Orden del Día

### Dictamen aprobado creando los Delegados Técnicos

La Ponencia nombrada para determinar sobre el cuarto punto del Orden del día, referente a la creación de los Inspectores de Trabajo, cree resumir las aspiraciones expuestas al Pleno por los diferentes delegados que han intervenido en la discusión, proponiendo:

1.º - Las Federaciones Nacionales de Industria, a propuesta de los Sindicatos y a través de las Federaciones Regionales, Comarciales y Locales, nombrarán los Delegados Técnicos necesarios para inspeccionar y orientar las unidades Económicas que estén bajo su jurisdicción.

2.º - Estos Delegados propondrán las normas encaminadas a orientar eficazmente las diferentes unidades industriales en vistas a mejorar su economía y administración. No podrán obrar por cuenta propia; serán los encargados de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de los Consejos, de los cuales dependerán.

3.º - Para mayor eficacia y funciones y en los casos que fuera necesario, propondrán a los Consejos que los hayan nombrado la aplicación de las sanciones pertinentes a los Organismos o individuos que por incumplimiento de sus deberes lo hayan merecido.

La organización acordará la extensión de las facultades coercitivas correspondientes a los organismos que deben usar de este derecho, fijando el reglamento quien las determina.

Estas disposiciones están encaminadas exclusivamente y se refieren a las Industrias en manos de los obreros.

Por la Ponencia: *Federación Nacional de Campesinos; Comité Regional de Aragón, Navarra y Rioja; Federación Nacional del Transporte; Comité Regional de Cataluña, Federación Nacional de Industrias Químicas; Comité Regional de Levante; Federación Nacional Fabril-Textil y Anexos; Comité Regional del Centro y Federación Nacional de Sanidad.*

## Resolución aprobada por el Pleno Nacional ampliado de carácter económico sobre el quinto Punto del Orden del Día

### Forma de retribución del trabajo

La ponencia que suscribe, después de haber considerado las distintas opiniones que en el Pleno se han manifestado, y haber leído con interés todas las sugerencias que se le han presentado por escrito considera:

1.º - Que para una mayor eficacia en el procedimiento que se adopte, es conveniente, y a ello deben tender nuestros esfuerzos, el cumplimiento de este procedimiento por las dos Centrales sindicales C.N.T.-U.G.T.

2.º - Que no queriendo negar los principios básicos que han informado siempre a nuestra Organización, y aceptando que el salario tipo familiar está más en consonancia con estos principios, propugnamos se adopte este procedimiento retributivo, con el porcentaje y forma expuesta en la parte resolutive, en cuanto a las industrias, Federaciones Nacionales, etcétera, que no pueden tener en vigor otro sistema de retribución familiar de más amplitud.

3.º - Que reconociendo necesidades complementarias entre las diversas categorías profesionales, propugnamos igualmente, el reconocimiento circunstancial de las mismas, si bien debiendo tender en el porvenir a borrar las diferencias retributivas por concepto profesional en los trabajadores.

Por tanto, en atención a estas elementales consideraciones, proponemos al Pleno.

Primero.- Se acepta la retribución profesional y proponemos se adopte por las Federaciones Nacionales de Industria, si bien acoplándolo a sus posibilidades económicas, de la siguiente forma y tomando X como cantidad inicial indispensable necesaria para cubrir las necesidades del productor.

Categoría	Base	Peón Auxiliar	X
1.º	Superior	Oficial	20 % aumento
2.º	"	Especializado	40 % " "
3.º	"	Técnico auxiliar	70 % " "
4.º	"	Director	100 % " "

Estos tantos por cientos se entienden aplicables sobre la categoría base.

Las empresas facilitarán a los elementos técnicos, cuanto precisen para el estudio e investigación, financiándolo al margen de la retribución correspondiente.

Dejamos a los Consejos Técnicos de las Federaciones Nacionales de Industria, por sus diferencias apreciables moralidad de trabajo el señalar el porcentaje y categorías de aprendices.

Segundo. - Se acepta el complemento familiar aplicándolo de la siguiente forma:

- a) Las empresas aportarán un tanto por ciento sobre la masa total de salarios para constituir el Fondo de Compensación Familiar. Estos fondos tendrán carácter local, coordinándose todos en el área.
- b) Un Pleno Nacional de Federaciones de Industria fijará, después de minuciosas estadísticas y examen técnico-económico, el porcentaje a aportar a los Fondos de Compensación Familiar y a la remuneración aplicativa. Las resoluciones de este Pleno serán sometidas por el Comité Nacional a la Ejecutiva de la U. G. T.; para la puesta en práctica conjuntamente por las dos sindicales.
- c) La bonificación familiar, acordada y regulada por la Federación Nacional correspondiente, será abonada del fondo compensador, el cual será estructurado por la Federación Nacional, con la aprobación del Consejo Nacional de Economía.
- d) Las Federaciones de Industria deberán fijar en cada región el tope máximo aplicable de renta familiar, para percibir la compensación.
- e) La organización Confederal defenderá esta tesis para lograr el establecimiento de la compensación familiar para todos los obreros en general. Hasta aquí la parte dispositiva del dictamen; pero consideráramos que nuestra labor sería incompleta si no agregáramos unas cuantas aclaraciones que permitan completar nuestra idea.

Para llevar a efecto cualquier propósito, es menester disponer de los órganos necesarios que lo posibiliten en toda su eficacia.

Entiende, pues, la Ponencia que los únicos órganos llamados a dictaminar en definitiva sobre la cuantía de retribución del trabajo, así como para fijar el procedimiento y volumen de las cantidades que se han de tributar para nutrir los caudales del fondo de compensación familiar, son las Federaciones Nacionales de Industria.

Las Federaciones Nacionales de Industria celebrarán Congresos regionales, en los cuales se examinarán las condiciones especiales que puedan caracterizar a cada una de ellas, su situación económica, señalarán las particularidades que puedan ofrecer algunas de las zonas que constituyan la Federación Regional de Industria respectiva, en lo que representa el costo de la vida de algunos pueblos con relación a otros, determinarán la clasificación respectiva para establecer la escala de categorías y del salario que corresponde a cada una de ellas.

Reconociendo la importancia que en algunas regiones tiene la mano de obra femenina, estudiarán con detenimiento este problema y acoplarán su resolución relacionándola con la escala retributiva anunciada en la parte resolutive de este dictamen.

Hecho este trabajo, que pueda ampliarse hasta donde se crea conveniente por las Federaciones de Industria, con tal que aporte los datos necesarios para que la organización pueda formarse un juicio exacto de la Economía general del país, el Comité Nacional convocará un Pleno de Federaciones Nacionales de Industria, en el cual se tratará, sólo y exclusivamente, de la posible aplicación de la escala retributiva de salarios, con la compensación familiar correspondiente por medio del organismo que al efecto se crea, cuyo organismo deberá estar regido y controlado por las dos Centrales Sindicales o por nosotros solos, caso que la Central hermana no aceptara la solución que, circunstancialmente, damos al problema de la retribución del trabajo.

En concordancia con el considerando segundo, se aclara que para la puesta en práctica de la forma de retribución de los trabajadores según sus necesidades nacionales y profesionales, será indispensable que las Federaciones Nacionales interesadas en la adopción de dicho procedimiento, desenvuelvan conjuntamente con el organismo de economía confederal nacional la labor preparatoria para la implantación de dicho sistema.

La Ponencia entiende que a la organización no deben arredrarle los obstáculos que a su paso puedan oponerse, obstáculos, por otra parte, naturales si consideramos la situación por que atraviesa al país, el conglomero político-social que interviene en la transformación de España; y que ante ello y teniendo en cuenta que las resoluciones adoptadas tienden a llegar, por evolución, a la meta de nuestras finalidades objetivas, deben renovarse las energías y el entusiasmo indispensables que nos conduzcan al éxito definitivo.

*Por Cataluña, Federación Local de Hospitales, Jose Abella. - Por el Centro, Comité Regional, C. Alamo. - Por Aragón, Comité Regional, Serret Martínez. - Por Levante, Comité Regional, Sigrida Catalá. - Por Andalucía, Comité Regional, Domingo Martínez.*

21 Enero 1938.

En la creación del Banco Sindical Ibérico se obtendrán dos objetivos revolucionarios, impedir que la Banca privada especule con los fondos de las empresas colectivizadas, a la vez que se ayudará al equilibrio entre las diversas industrias de nuestra economía.

# Dictamen aprobado sobre el 6.º Punto del Orden del Día

## Determina la creación del Banco Sindical Ibérico

Reconocida por el Pleno Nacional Ampliado de Carácter Económico la conveniencia de la creación de un Banco Sindical, y conocidos por esta Ponencia los estudios, trabajos y sugerencias aportados por el Comité Nacional Confederado y por diversas delegaciones, proponemos al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º - El Pleno acuerda la creación de un Banco Sindical, que se denominará «Banco Sindical Ibérico» y en el cual se reservará una igual participación en el capital social sindical del Banco a las dos centrales U. C. T.-C. N. T., no siendo indispensable para su inmediato funcionamiento el previo acuerdo con la otra central sindical y debiendo este Banco regirse por los Estatutos y por las normas de reglamentación interna que en el término de 30 días, a contar desde la fecha de terminación de este Pleno, redactará la Comisión Especial indicada en este acuerdo, quedando esta Comisión facultada para determinar quienes deberán otorgar la escritura de constitución del Banco, quienes habrán de obtener los cargos de presidente y vicepresidente del organismo representativo nacional del mismo, designar el compañero que haya de ejercer el cargo de director general del Banco y hacer aquellos otros primeros nombramientos, cuya designación no se estime oportuna delegar en el presidente, vicepresidente o director general del B. S. I. Estos nombramientos se pondrán en conocimiento de la Organización, para que, dentro de un plazo prudencial, puedan hacerse las impugnationes que se crean pertinentes.

2.º - La referida Comisión establecerá la cuantía del capital social sindical, así como el procedimiento de su aportación o formación y la fijación del modo que habrán de intervenir en los organismos rectores del Banco, tanto en su dirección nacional como en las direcciones regionales, de zonas y de sucursales, los trabajadores representantes de los Organismos sindicales y económicos residentes en las localidades de las mencionadas direcciones, pasando estos acuerdos al definitivo de un Pleno Nacional de Regionales.

3.º - La Comisión especial a que se refiere el acuerdo primero se compondrá de las siguientes representaciones:

- 1.º Secretario del Comité Nacional Confederado, que presidirá la Comisión.
- 2.º Secretario de la Sección de Economía del Comité Nacional Confederado.
- 3.º Secretario de la sub-sección Banca de la Federación Nacional de Trabajadores de Banca, Seguros y Afines.
- 4.º Secretario del Comité Económico Confederado de Barcelona.
- 5.º Un delegado de la Región confederal de Cataluña.
- 6.º Un delegado de la región confederal del Centro.
- 7.º Un delegado de la región confederal de Levante.
- 8.º Un delegado de la región confederal de Andalucía.
- 9.º Un delegado de la región confederal de Aragón.
- 10.º Un delegado de la región confederal de Extremadura.

4.º - El Pleno declara que las Federaciones Locales de Sindicatos confederales y los Comités Regionales Confederados, radicados en las localidades en que haya de iniciar primeramente sus operaciones el Banco Sindical, deberán aportar la parte de capital social-sindical que le sea señalada por la Comisión Especial indicada en el acuerdo anterior. Esta misma Comisión queda facultada para fijar la escala de aportaciones exigibles a cualesquiera otras localidades que soliciten la instalación de las mismas de una o varias sucursales del mencionado Banco.

Valencia, 23 de Enero de 1938.

# Dictamen aprobado sobre el 7.º Punto

## El Pleno parte del principio de que los seguros sociales deben ser administrados y dirigidos por los trabajadores.

Reunida la Ponencia encargada por el Pleno para dictaminar sobre el 7.º punto del Orden del Día, y después de conocidas las sugerencias aportadas por diversas delegaciones, y considerando el contenido y el alcance del Dictamen presentado por el Comité Nacional Confederado, estima unánimemente que procede proponer al Pleno Nacional Ampliado de carácter económico de la C. N. T. la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º - Queda aprobado el preámbulo del Dictamen presentado por el Comité Nacional que queda unido al presente.

2.º - El Pleno adopta los ocho acuerdos propuestos bajo el epígrafe «La C. N. T. ante la legislación y organismos oficiales y privados de Seguros y Previsión Social» del Dictamen presentado por el Comité Nacional que se ane al de esta Ponencia.

3.º - Con relación al epígrafe «Coordinación, control y orientación de los organismos C. N. T. dedicados al Seguro y a la Previsión Social o que practican por sí mismos estas funciones», del adjunto Dictamen presentado por el Comité Nacional, el Pleno acuerda:

a) Aprobar la parte preliminar y la totalidad de las soluciones allí propuestas en el capítulo «A) Entidades confederales o de base mixta C. N. T. - U. G. T. constituidas para las funciones de la previsión social y seguros, o que, sin estar expresamente constituidas a tal fin practiquen por sí mismas estas funciones». En el apartado a) se agrega «o aumento, en su caso, al referirse a la alteración de las primas o cuotas de las mutuas, etc.».

b) Sustituir los capítulos B) y C) del Dictamen presentado por el Comité Nacional, por los siguientes:

B) Creación de un servicio de «Asesoría Técnica de Seguros», que se relacionará con las entidades oficiales, privadas y confederales, dedicadas a seguros y previsión social, para poder cumplir todos y cada uno de los fines que para una «Agencia Sindical Administrativa de Seguros» se prevén en el Dictamen presentado por el Comité Nacional, que se une al de esta Ponencia.

Las oficinas o ramificaciones de la «Asesoría Técnica de Seguros» serán estructuradas y se regirán según las normas que adopte el Organismo confederal indicado en la letra C), del cual la «Asesoría Técnica de Seguros» será solamente una subsección o departamento.

El organismo confederal señalado en la letra C) siguiente queda facultado para ampliar, o modificar, las funciones y la personalidad jurídica de la «Asesoría Técnica de Seguros».

C) Con las facultades y objetivo señalados en igual letra del Dictamen, adjunto, presentado por el Comité Nacional, se creará, como formando parte y dependiendo del «Consejo Económico Confederal» del Comité Nacional de la C. N. T., una Sección de Mutuas y Seguros, que se estructurará nacionalmente, con sus actuaciones a lograr, en lo posible, creaciones de inmediato interés para los trabajadores, interin se llega a la realización del objetivo final previsto en el último párrafo del Dictamen presentado por el Comité Nacional.

Este someterá en su día a la organización el proyecto oportuno.

*Por la Federación Nacional de Trabajadores de Banco, Ahorro, Seguros y Afines: Mariano Cardona Rosell. - Por la Federación Local de SS. UU. de Madrid: Jesús de Asuendi. - Por la Federación de SS. UU. de Badajoz: Ramiro Colell. - Por la Federación Nacional de Sanidad: A. García Lorent. - Por la Federación Local de SS. UU. de Barcelona: Gonzalo Aubray. - Por la Federación Local de SS. UU. de Valencia: E. Navarro Beltran.*

Valencia, 21 de enero de 1938.

---

La guerra y la reconstrucción nacional nos ordenan una austeridad administrativa como jamás conocimos.

---

## Dictamen aprobado por el Pleno 8.º

### Reducción de publicaciones confederales

Deben aparecer dos diarios, uno por la mañana y otro nocturno en cada una de las siguientes ciudades: Barcelona, Valencia y Madrid.

Puede editarse un diario matutino en las siguientes poblaciones:

*De Cataluña:* Gerona, Lérida y Tarragona.

*De Levante:* Castellón, Albacete, Alicante y Murcia o Cartagena. Aparece uno en cada una de las dos últimas ciudades. Debe optarse por una de ellas, estableciendo el servicio que facilite su venta en ambas ciudades a un tiempo.

*De Andalucía:* Almería y Ubeda o Baza (a determinar).

*De Extremadura:* Cabeza de Buey.

*De Centro:* Cuenca, Ciudad Libre y una localidad de Toledo.

*De Aragón:* Caspe.

Con este plan queda absolutamente garantizada la propaganda de nuestro movimiento, abarcando los dos aspectos: los rotativos de gran fusión y los diarios pequeños de provincia que llenan una necesidad de orientación con arreglo a psicología y a las costumbres de los pueblos.

Todos los diarios quedan obligados, por decisión del Pleno Nacional, a dedicar una página o media, por lo menos, diaria, al campesinado. Ningún pretexto impedirá el cumplimiento de esta decisión.

Los periódicos no previstos en este plan deberán desaparecer por considerarse antieconómicos e innecesarios.

**Corresponsales:** Los Sindicatos o las Federaciones Locales, donde estas existan, deben designar un compañero que tendrá la responsabilidad de enviar diariamente una nota breve con lo que ocurra en la localidad, al diario que aparezca en la provincia. Semanalmente enviará una crónica resumen al diario regional.

**Boletines:** Cada Federación Nacional de Industria editará mensualmente un boletín, desde el que se orientará la marcha sindical y constructiva en todas las actividades de la industria. Dicho boletín será de uso exclusivo para los Sindicatos y no tratará para nada de la situación política militar, por ser ello de exclusiva competencia de los diarios.

**Revistas:** Con una revista trimestral, editada por cada Federación Nacional de Industria, en la que se consignen los avances registrados en el desarrollo técnico, hay suficiente. La Federación Nacional de Campesinos editará mensualmente la revista que le corresponde, en lugar de trimestralmente.

Estas revistas deberán circunscribir su contenido al estudio y a la orientación técnica, abandonando en absoluto los temas de orientación política y sindical, ya que la primera es de competencia exclusiva de la Prensa y de los boletines la segunda.

Un pueblo con economía precaria que no sepa verificar una acción intensiva de trabajo, mutilando aptencias vulgares, sería un pueblo en proceso de degeneración.

## Dictamen aprobado sobre el 9.º Punto

Se crearán almacenes de distribución en todas las localidades

Reunida la Ponencia encargada por el Pleno para dictaminar sobre el noveno punto del Orden del día, y después de conocidas las sugerencias aportadas por diversas Delegaciones, y considerando el contenido y alcance del dictamen presentado por el Comité Nacional Confederal, estima unánimemente que procede proponer al Pleno Ampliado de carácter Económico de la C. N. T. la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º - Las secciones de distribución de los Sindicatos, de común acuerdo con las Locales y Comarcas, procederán a la creación inmediata en todas las poblaciones de grandes Almacenes de distribución, que podrán adoptar el nombre y forma que las circunstancias determinen en cada región.

2.º - Para establecer el nexo de relación, entre estos Almacenes distribuidores, se creará una sección de Estadística en cada Consejo Local, Comarcas, zona o Regional de Economía, los cuales tendrán su reflejo en el Consejo Nacional de Economía Confederal.

3.º - Las atribuciones de estas Secciones de Estadística serán:

- Llevar la estadística al día de las existencias en los distintos almacenes para su reparto equitativo en las localidades, según sus necesidades.
- Intervenir las operaciones en las compras al por mayor.
- Fijar los precios de venta, teniendo en cuenta los gastos generales, transportes, etc. etc., que variarán según sea la procedencia de los artículos y características de la localidad donde se expendan.

4.º - La adquisición en el exterior de los productos de adquisición se efectuará por el Órgano regular confederal.

5.º - Al establecer estos almacenes distribuidores, se tendrá en cuenta que sus servicios serán para el pueblo en general.

6.º - La reglamentación del funcionamiento de las Secciones de estadística se hará por el Consejo de Economía Confederal, con arreglo a los puntos anteriormente expuestos.

Por la Federación Local de Sindicatos Unicos de Valencia: Leoncio Sánchez. - Por la F. Local de SS. UU. de Madrid, José Zaragoza. - Por la F. Local de SS. UU. de Barcelona, Manuel Cirach. - Por la F. Regional de Campesinos de Levante, Salvador Galea. - Por la F. Local de SS. UU. de Sabadell, Bruno Lladó.

22 Enero 1938.

La misión de los delegados técnicos consiste en mejorar y elevar el rendimiento de las unidades industriales.



# Dictamen aprobado en el Pleno Ampliado de carácter económico sobre el 10.º Punto del Orden del Día

## Centralización administrativa de la economía confederal

Han transcurrido los meses desde el glorioso 19 de Julio de 1936 y la potencialidad creadora del proletariado ha absorbido la atención total de la militancia, pues a todos apenas nos ha dejado tiempo libre para otra cosa que para ir dando forma a los anhelos revolucionarios, y haciendo lo posible y hasta a veces, al parecer, lo imposible, por verlos plasmados en creaciones concretas al par que sectores numerosos de la militancia han asumido la dura y sublime tarea de mantener la lucha armada frente al fascismo para asegurar principalmente las conquistas de la Revolución y facilitar el completo logro de los objetivos que ésta persigue.

No es por lo tanto, de extrañar que al cabo de casi año y medio desde aquella fecha memorable, no se haya podido realizar la debida coordinación que se hace indispensable en plano nacional, para que todos los ámbitos de la economía controlada o inspirada por la clase trabajadora de España, se hayan entrelazado y fundido del modo que es necesario para llevar a percibir de manera efectiva las ventajas de una socialización que, para merecer completamente el nombre de tal, tiene que superar algunas etapas, la principal de las cuales es, sin duda alguna, aquella que implica la intercompensación de esfuerzos y recursos y conduce a la solidaridad económica, en el más amplio sentido que pueda darse a estos vocablos.

No sería posible que esa etapa a que aludimos pudiera cumplirse si no nos decidimos a establecer las normas y crear el mecanismo que permita realizar la concentración administrativa de la economía en manos de los trabajadores. Por lo que a nuestra Central sindical atañe, sólo podemos hablar, y por esto lo hacemos así en el enunciado de este punto del orden del día, de la economía confederal. Esta no es solamente aquella economía integralmente nuestra, sino también nuestra participación en las unidades económicas que no pertenecen totalmente a los trabajadores afiliados a nuestra Central, sino que están constituidos o regidos e intervinidos sobre la base mixta sindical C. N. T. - U. G. T.

La misión que asigna al mecanismo por el que ha de efectuarse la centralización administrativa de la economía confederal, es la de conseguir tener al día, con no más retraso del que técnicamente sea inevitable, el resumen del movimiento económico de todas y cada una de las unidades económicas confederales y del conjunto de todas ellas, con el agrupamiento indispensable para poder tener a la vista, como material estadístico de primer orden, las sumas representadas por las existencias de materiales manipulados, recibidos, invertidos o cedidos por los almacenes de todas aquellas unidades, las sumas efectivamente invertidas en salario el valor del instrumental y de los medios de producción en manos de los trabajadores y la suma de los recursos monetarios y crediticios a disposición de las mismas expresadas unidades económicas. Y todo esto y cuanto por serle afín en técnica contable y administrativa, omitimos, dispuesto de modo tal que pueda servir de base cierta a los estudios, cálculos y decisiones del Consejo Económico Confederal.

Este y ningún otro organismo será el que, de conformidad con las facultades y autorizaciones que le hayan sido otorgadas por la organización en virtud de los acuerdos del Pleno Nacional Ampliado o en Congresos ordinarios y extraordinarios de nuestra Central sindical, y, en defecto de los mismos, en Plenos Nacionales de Regionales, pueda movilizar los recursos económicos de todo orden y los bienes, etc. de las diversas unidades económicas a las que afecta cuanto se prescribe en este Dictamen.

La centralización se operará partiendo de las unidades económicas hasta los Consejos Técnico-Administrativos de Industria Local, describiendo desde este momento dos movimientos: uno que irá pasando por diversos planos sucesivos (estructuración de la Federación de Industria), y otro el de los Consejos Económicos.

Las unidades económicas que constituyen la Base de este sistema administrativo, son de dos órdenes:

- a) De integración completa C. N. T.
- b) De integración mixta C. N. T. - U. G. T. o C. N. T. u otros elementos.

Constituyen las del primer orden citadas.

1.º Las empresas colectivizadas o las que adopten esta denominación en cualquier parte del territorio nacional, cualesquiera que sean las leyes que las legalicen o las consientan.

2.º Las Industrias socializadas, esto es, aquellas denominadas así por los trabajadores por haber logrado un grado de mayor perfección en su colectivismo y estar vinculadas directamente al Sindicato de la Industria o Federación Regional o Nacional de la Industria respectiva.

3.º Los talleres y establecimientos o tiendas confederales. Debe entenderse este grupo como conteniendo todos aquellos talleres, etc., denominados de este modo por depender directamente de la economía de los Sindicatos de Industria o estar vinculados a su dirección y decisión.

4.º Las Cooperativas de producción, constituidas conforme a ley en vigor o legalizables en cualquier momento, siendo los cooperadores trabajadores C. N. T.

5.º Colectividades campesinas totalmente C. N. T., cualquiera que sea su reglamentación y legalización.

6.º Compañías mercantiles, cualquiera que sea su denominación (Colectivas, Comanditarias, Anónimas o Limitadas), en las que el capital pertenezca a trabajadores C. N. T.

Formando grupo especial debemos agregar, como constituyendo parte de la base, los tres organismos siguientes:

- 1.° La Sucursal del Banco Sindical Ibero.
- 2.° Las Cooperativas de consumo o centros mercantiles que haya creado o pueda crear la C. N. T.
- 3.° Las Mutualidades de Seguros, Mutuas de Previsión y Accidentes, Agencias Sindicales Administrativas de Seguros, etc.

Constituyen el segundo orden de unidades económicas:

Todas las entidades reseñadas en los números 1.° al 6.° del primer orden, constituidas con participación económica directa de los trabajadores de la U. C. T., cualquiera que sea el número de ellos.

Por lo que antecede, esta Ponencia entiende preciso estructurar:

- 1.° Los órganos económicos de que se compone una Federación Nacional de Industria. Y
- 2.° Los Consejos de Economía.

#### Estructuración de los órganos económicos de una Federación Nacional de Industria

El escalonamiento de los órganos económicos que, partiendo de la rama o del centro de producción, han de llegar a la Federación Nacional de Industria, son los siguientes:

- 1.° El del Centro de Producción (Consejo o Delegación Técnico-Administrativa).
- 2.° El de una Sección de Rama Industrial (Consejo Técnico-Administrativo y Estadístico).
- 3.° El de la Rama Industrial (Consejo Técnico-Administrativo y Estadístico).
- 4.° El de la Industria Local (Consejo Técnico-Administrativo y Estadístico).
- 5.° El de la Zona Industrial (Consejo Técnico-Administrativo y Estadístico).
- 6.° El de la Región Industrial (Consejo Técnico-Administrativo y Estadístico).
- 7.° El Nacional Industrial (Consejo Técnico-Administrativo y Estadístico, Federación Nacional).

En el orden antes anunciado existirán los consejos que a continuación se mencionan:

1.° En cada Centro de Producción, y según la importancia económica del mismo, existirá un Consejo T.-A. o simplemente una Delegación, que dirigirá la marcha del trabajo en los dos aspectos que su misma denominación determina.

2.° Los Centros de Producción similares constituirán el consejo T.-A. y E. de Sección. Ejercerá el control técnico-administrativo y Estadístico de los centros de Producción que comprenda la Sección.

3.° Las diferentes Secciones de una Rama Industrial nombrarán el Consejo T.-A. y E. del Ramo, el cual ordenará todos los datos y resúmenes que le faciliten las Secciones, procurando siempre que exista una buena orientación técnica.

4.° Los Ramos de que se compone una industria tendrán como nexo de relación un Consejo T.-A. y E. de los Ramos de que se compone dicha industria. Ejercerá el Control de los Consejos de Ramo.

5.° Reunida la Industria regionalmente, y previo estudio del emplazamiento industrial de sus Centros de Producción, establecerá el número de zonas que han de existir en la región y la población donde ha de residir el Consejo T.-A. y E.

6.° Con la misión de controlar la labor de los Consejos de Zona y resumir los datos que éstas le faciliten, existirá en la región un Consejo T.-A. y E. Regional.

7.° Los distintos Consejos T.-A. y E. Regionales tendrán como nexo de relación un Consejo T.-A. y Estadístico de la Federación Nacional de la Industria, corriendo a su cargo el control y orientación de su propia industria, a través de los Consejos Regionales T.-A. y E.

#### Nombramiento de los distintos Consejos Técnico-Administrativos y Estadísticos

1.° Los trabajadores del Centro de Producción nombrarán de su seno los delegados que han de constituir el Consejo T.-A. o simplemente la Delegación.

2.° Reunidos los trabajadores pertenecientes a la misma Sección Industrial, nombrarán los delegados que han de constituir en Consejo T.-A. y E. de Sección.

3.° En asamblea general del Ramo de Industria, se nombrarán, los delegados que han de formar el Consejo T.-A. y E. de Ramo, y también los delegados que han de formar parte en el Consejo T. A. y Estadístico de la Industria Local.

4.° Una asamblea general de Industria, nombrará, los tres delegados, Secretario-Cajero-y-Técnico, que junto con los delegados que enviarán los Ramos, constituirán el Consejo T.-A. y E. de Industria.

5.° Los Consejos Locales T.-A. y E. reunidos en Pleno de Zona Industrial, nombrarán tres delegados que tendrán a su cargo las funciones específicas señaladas en el organismo local, que junto con dos delegados que en calidad de Vocales sean precisos (facilitados por la Industria local del lugar de residencia), constituirán el Consejo T.-A. y E. de Zona.

6.° Un Pleno Regional de Consejos T.-A. y E.; Locales nombrará a los tres delegados cuyas funciones se han señalado para el organismo Local y de Zona. La localidad donde reside el Consejo T.-A. y E. Regional, facilitará cuantos Vocales sean precisos para constituir dicho Consejo Regional.

Este mismo Pleno nombrará al mismo tiempo, a dos compañeros que representando a la Región formarán parte del Consejo Nacional de Industria.

7.° Los Consejos T.-A. y E. Regionales de Industria, reunidos en Pleno determinarán los tres delegados que han de ocupar la máxima responsabilidad en el Consejo Económico Confederal, los cuales juntos con los demás delegados regionales y los vocales que se consideren precisos - facilitados por la localidad donde reside el Consejo, - constituirán el Consejo Nacional T.-A. y E. de Industria.

Desde el órgano económico base Consejo Técnico-Administrativo se dará cuenta periódicamente al organismo inmediato superior, hasta llegar al Consejo Nacional de la Industria respectiva y al Consejo Local de Economía.

A partir de los Consejos T.-A. de los centros de Producción, y pasando por los organismos superiores económicos - Sección, Rama, Industria Local, Zona Regional y Nacional - se nombrarán delegados asesores-interventores por el organismo sindical correspondiente - Comité sindical del lugar de trabajo, Sección, Rama, Industria Local, Regional y Nacional los cuales tomarán parte, con carácter informativo, en las reuniones de los Consejos Económicos.

#### De los Consejos de Economía.

1.° En cada localidad se constituirá un Consejo Local de Economía el cual tendrá funciones delegadas del Consejo Regional de Economía. Estos Consejos Locales de Economía tendrán a su cargo el control técnico-administrativo y estadístico de la localidad respectiva en cuanto a las industrias que lo compongan.

Los Consejos T.-A. de industria locales, reunidos en conjunto nombrarán dos delegados que constituirán la Comisión permanente de los Consejos Locales de Economía y tendrán a su cargo las funciones de mayor responsabilidad determinadas por los organismos superiores. A esta Comisión permanente se unirán dos delegados que nombrará cada una de las industrias existentes en la localidad respectiva. Un delegado designado por la Federación Local de Sindicatos de Industria, o en su defecto por el Sindicato Unido de Oficios Varios, con carácter asesor y fiscalizador completará el Consejo Local de Economía.

2.° En cada región se constituirá el Consejo Regional Económico, en el cual tendrán funciones delegadas del Consejo Económico Confederal. Estos Consejos Regionales Económicos tendrán a su cargo el control técnico-administrativo y estadístico de la región respectiva. Los Consejos T.-A. y E. de Industria Regionales nombrarán seis delegados que constituirán la comisión permanente de los Consejos Regionales de Economía y tendrán a su cargo las funciones de mayor responsabilidad determinadas por el organismo superior.

A esta Comisión permanente se unirán dos delegados que nombrará cada uno de los Consejos T.-A. y E. de Industria Regionales. A los efectos de asesoramiento y fiscalización, los comités Regionales de Sindicatos de Industria nombrarán dos delegados que complementarán el Consejo de Economía Regional, uno de los cuales formará parte de la Comisión permanente del mismo.

3.° Los Consejos Nacionales T.-A. y E. de I. nombrarán ocho delegados, que constituirán la Comisión permanente del Consejo Económico Confederal, el cual estará completado por un delegado de cada una de las ramas principales de cada Federación Nacional de Industria.

Esta Comisión permanente establecerá las siguientes Secciones: Secretaría General, Estadística, Control administrativo, Propaganda, Orientación Técnica y alguna otra si lo estimara necesario.

El Consejo Económico Confederal tendrá a su cargo el control técnico administrativo y estadístico de todas las industrias, centros mercantiles y cooperativas pertenecientes a la C. N. T. así como también los organismos Bancarios, Aseguradora Técnica de Seguros; el Fondo de Compensación familiar, Asociación Nacional de Técnicos y otros que nuestra organización ha creado o en lo sucesivo cree. A fin de facilitar sus tareas, delegará las funciones que crea pertinentes, en calidad o cuantía a los consejos Regionales de Economía para que estos, a su vez, puedan hacer lo mismo a los Consejos Locales de Economía.

Tres delegados nombrados por el Comité Nacional de la C. N. T., a los efectos de Asesoramiento y Fiscalización, formarán parte del Consejo Económico Confederal, dos de los cuales integrarán, a su vez, la Comisión permanente del mismo.

Siendo este Consejo el aglutinante en todos los órdenes de las Federaciones Nacionales de Industria, de las cuales habrá recibido toda la información y orientación, decidirá sobre todas las cuestiones que afectan a la Economía Nacional Confederal, tanto en el aspecto Técnico como en el Administrativo y Estadístico, habiendo de ser acatadas por todos sus decisiones.

A los efectos de Distribución de Trabajo el Consejo Económico Confederal nombrará Comisiones Específicas que dictaminarán sobre los problemas que incumban a cada una de ellas.

Los Consejos correspondientes dispondrán de cuantos elementos auxiliares de cualquier orden, precisen para llevar a cabo su gestión.

Tanto los delegados en funciones de los distintos Consejos como el personal dependiente de los mismos, dependerán económicamente de los caudales que administren.

Tanto el nombramiento de los delegados que han de constituir la Comisión permanente Local, como el Regional y Nacional, será sometido a la aprobación de la Federación Local de Sindicatos, Comité Regional o Comité Nacional de la C. N. T., respectivamente.

Los Comités Sindicales paralelos a los órganos de Economía Locales, Regionales y Nacional designarán al compañero que ha de ejercer las funciones de Secretario en los mencionados Consejos Económicos.

Por la Ponencia: Federación Local de Hospitaleros - Federación Local de Elda y Federación Local de Villanueva y Geltrú.



Cardona Rosell, secretario de la Sección de Economía del Comité Nacional Confederado, en una de sus muchas intervenciones como a ponente.

Las empresas industriales y las colectividades campesinas controladas por la C. N. T. serán regidas por el Consejo Nacional de Economía Confederado.

### **Dictamen aprobado sobre el Apartado B) del 10.º Punto del Orden del Día**

Como podría realizarse una efectiva planificación de las industrias sin aguardar a la creación del consejo nacional de economía, organismo oficial de base mixta estatal-sindical, que sería el llamado a poder realizar esa visible necesidad económica.

Dictamen que presenta al Pleno Nacional Ampliado de carácter Económico de la Confederación Nacional del Trabajo, la Ponencia nombrada para los apartados B), c) y d) del décimo punto del orden del día.

Plantado en el apartado b) del décimo punto del orden del día, como podría realizarse una efectiva planificación de las industrias en las condiciones apuntadas en dicho apartado, y habiéndose puesto de manifiesto al discutirse los extremos del expresado punto décimo la completa identificación del Pleno con las explicaciones dadas por el Comité Nacional Confederado y diversas delegaciones, esta Ponencia considera que su dictamen debe limitarse a hacer constancia de estos antecedentes y proponer solamente al Pleno que se ratifique de un modo más concreto, trazando someramente las líneas o el alcance que debe darse a la planificación,

motivo del apartado b) anulando la naturaleza de las normas que se piden en el apartado c) y precisando las facultades que se conceden al Consejo Económico Confederado para cumplimentar lo previsto en el apartado d); por todo lo cual, esta Ponencia, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.º - El Pleno no considera indispensable de ningún modo aguardar a la existencia de un Consejo igual de la representación de ambas Centrales Sindicales, para la puesta en práctica de una planificación general de las industrias que permita obtener el máximo incremento posible de la producción, el perfeccionamiento de los intermediarios entre el productor y el consumidor, y mediante el debido aprovechamiento de los recursos naturales del país, la obtención de sucedáneos o sustitutivos de las primeras materias que son objeto de importación, y la transformación, mejora o ampliación del utillaje, maquinismo y herramienta actualmente utilizado refiere a aquella parte de la Economía nacional controlada, colectivizada, o que de modo efectivo dependa de los organismos económicos de nuestra Central Sindical.

2.º - Queda facultado el Consejo Económico Confederado para preparar y resolver sobre la ejecución de un amplio proyecto o programa de planificación de toda la Economía confederal, sujeto a las dos siguientes condiciones:

- Que inicie con toda urgencia el estudio previo necesario para la elaboración del proyecto de planificación general de la Economía confederal, debiendo tener completado su estudio y adoptada una resolución sobre el mismo en el término máximo de cuatro meses, a contar desde la fecha en que la Organización haya resuelto de modo definitivo sobre el proyecto del orden del día o sea, «Reajuste de trabajos de industrias».
- Que el proyecto que elabore y haya en su día que poner en práctica el Consejo Económico Confederado, tenga la especial característica de contener aquella generación necesaria para que se abarque la visión completa (lo más completa posible) de la total economía nacional para el momento al realizar la planificación en el tocante a la Economía confederal, sea esta a manera de una realización parcial de las previsiones totales de la planificación económica nacional, estimada como indispensable por el Consejo Económico Confederado para obtener los resultados que se necesitan para la obra de reconstrucción nacional y de saneamiento del proceso revolucionario del proletariado español, circunstancia que el Pleno estima debe considerarse compatible con la duración misma de la guerra contra el fascismo por la necesidad ineludible de ir vigorizando nuestro potencial económico, aumentar nuestras reservas y preparar un favorable reajuste económico en la hora de nuestro triunfo.

3.º - Se faculta al Consejo Económico Confederado para que pueda acordar en sus reuniones plenarias cuales son las industrias que en virtud de la planificación que habrá de llevar a cabo, deberán ser motivo de transformación, traslado, suspensión o desaparición, quedando únicamente obligado a ser sus resoluciones contengan las dos siguientes garantías:

- Que la eventual determinación de la suspensión cierre de algunas industrias o establecimientos sea motivada por causa de la obtención de una efectiva economía o reducción en el precio de coste del producto o servicio que con mayor gasto se obtiene en determinada fábrica, taller, granja, etc. etc., tendiendo por consiguiente, a que su resolución sea puramente objetiva y económica, considerando el conjunto de la España leal, como una unidad completa sin diferenciación regional ni de otro orden.
- Que no se proceda a la suspensión o cierre de ninguna fábrica, taller, granja, mina, etc. etc. sin que previamente no se haya logrado encontrar un acoplamiento de trabajo para los productores que podrían quedar en paro si esta condición no fuese tenida en cuenta. Por lo tanto el paro no podría producirse en ningún momento por causa de la puesta en práctica de la planificación de la Economía confederal.

Institución llega el momento de poder llevarse a cabo la planificación general proyectada, quedan autorizados todos los Sindicatos de Industria y Federaciones Regionales y Nacionales de Industria y las Regionales Confederadas por sí mismas, o coordinadas con los organismos de gestión o dirección económica de carácter regional, de zona, o comarcal y local, o de sus respectivas regiones para poder realizar, en la medida de lo posible, la finalidad prevista en el propósito del Pleno de llegar a la planificación de las Industrias, bien entendido que, cualesquiera que sean las decisiones adoptadas por dichos organismos y la naturaleza de las mejoras introducidas, cambios producidos, etc. quedarán supeditadas a lo que señale la planificación acordada por el Consejo Económico Confederado tan pronto la misma sea hecha pública o comunicada a las respectivas Federaciones Nacionales y Comités Regionales Confederados afectados.

Por el Comité Nacional de la C. N. T.: M. Cardona Rotell. - Por la Federación Local de Sindicatos Unicos de Barcelona: Fernando Aleman. - Por la Federación Comarcal del Cardener y Alto Llobregat: F. Daniel Cuevas. - Por la Federación Local de Sindicatos Unicos de Madrid: Julián Fernández. - Por la Federación Local de Sindicatos de Industria de Alarcón: Miguel Suñé Anastasi. - Por la Federación Local de Sindicatos de Industria de Valencia: R. Cebrian.

Valencia, 24 de enero de 1938.

La C. N. T. creará una Universidad de tipo técnico industrial.  
De ella saldrán un plantel de hombres del mañana.

## Dictamen aprobado sobre el 11.º Punto del Orden del Día

### Normas generales de trabajo

No escapado a la percepción económica de la Ponencia que en todo proceso económico, social o privado, se necesita de un plan, de una responsabilidad directrix y de una norma robusta para la acción obrativa, ha creído de imprescindible necesidad fijar unas líneas generales de conducta para la gestión productora, razonándolas de antemano para justificar el sistema que se propone y sus fines.

El movimiento libertario jamás fue enemigo de la organización, pudiéndose afirmar que, en España sobre todo, fú en ella los mejores resultados para la idea emancipadora del socialismo. Las demás escuelas de vanguardia cuidaban, las unas, de poner toda la riqueza bajo el patronato del Estado para, desde él, aprovechando su naturaleza aborrevante, monopolizar los medios de producción y de comercio, y, las otras, negando toda tendencia unificativa, dejaban a la improvisación y al insinuo de sociabilidad el libre uso de los recursos de trabajo y cambio. Ninguna escuela sociológica contaba con la organización para administrar las cosas, bien porque los parámetros que el proletariado sería incapaz de construir con método, y en ese caso precisaba un solo pensamiento y una sola voz ejecutiva, o bien porque consideraban prematuro esentar normas previas, que implicaban tiranía y había que dejar el caos que produjera el milagro de partir el orden por un libre albedrío providencial nacido en las masas revolucionarias. Ambas equivocan la ruta. Ni dictadura, ni atomización que a la primera justifica.

El ideal confederal, libertario, opone a esos sistemas fallos, inadecuados a la vida permanente de un pueblo civilizado y consciente de su dignidad, la fórmula de la ORGANIZACIÓN RESPONSABLE, actuando en cada período histórico, en cada país, con respecto a sus posibilidades y dentro de una disciplina mayoritariamente reconocida y aceptada. Esta concepción, que es el antídoto y la enemiga de todo individualismo, representa la aplicación real de la democracia en toda la vida social de un pueblo.

En economía, esta democracia, se comprende por el derecho de todos a ser dueños y administradores del pró-común, creando las formas orgánicas de su discurso, disponiendo de sus resultados y de los métodos necesarios de trabajo que se distinguen a través de unas normas generales, orgánicas e individuales, con debidos compensos al disfrute de los derechos de coproducción socialista.

Toda empresa capitalista, privada o social, exige una ordenación científica en su desarrollo y una dirección inteligente que no puede quedar a merced de la versatilidad mental y del egoísmo estrecho del productor personal. Conaturalmente escapan al observador individual, reducido al área de sus necesidades y apetitos, el movimiento cósmico de la economía social, que en marcha constante a su equilibrio perfecto salta y anula instantes particulares, imponiendo sacrificios cuanto más duros mejor, de privaciones y esfuerzos, con tal de llegar a la preponderancia del sistema con rapidez, ya que todo retraso es una prolongación y una multiplicación de aquellos.

Un pueblo con economía precaria que no supiera verificar una acción impertensiva de trabajo, de mutilación de aptitudes vulgares, y que cayera en una negligencia de sibarita mediocre, sería un pueblo irredento, su degeneración aumentativa. A nosotros la guerra y la reconstrucción nacional, en sí, nos ordenan una autoidad administrativa y una diligencia laborativa como jamás conocimos. Y más que nadie hemos de procurar los consiguientes que por determinación propia el proletariado siga siendo duro y gerente de la economía que ha iniciado. Otra conducta presupondría la aparición por el Estado de todo lo existente o el renacimiento del capitalismo privado, vinculado en personalidades nuevas que dan el dorso a las masas.

Hasta hoy vamos perdiendo crédito constructivo y capital colectivizado, porque no tuvimos el coraje moral de descubrir nuestros peculiares errores, agregándose a estas dificultades la oposición sistemática que realizan los organismos oficiales. Hora es de abordar el problema de cara con visión de profesionales y economistas.

La economía libertaria es comunista, y por lo tanto, centralista, racionalizadora, planificable. Se denomina por Federaciones Industriales concentradas, positiva gigantesca de la producción y el cambio, simplificada en pocas industrias básicas. Ello precisa de un aparato administrativo unificado como ningún otro, unas normas generales de trabajo con fuerza de obligar y una comprensión en los obreros tan amplia que impida la caída en una dictadura estatal.

Por todo ello la ponencia señala las siguientes normas de régimen del trabajo que puedan ser aplicadas como líneas de arranque en todos los lugares de manifestación económica:

1.º.- El trabajo se organizará seleccionando a los obreros que tengan mayor capacidad técnica e historial revolucionario.

2.º.- En la producción se tomará como tipo inicial al que haga paridad respecto de la producción anti-gua, sin perjuicio de instaurar normas que rebasen esas posibilidades, según aseoren las demandas económicas y tomando como modelo de retribución el porcentaje corriente en aumento equivalente y nunca progresivo.

Se liquida el sistema de las horas extraordinarias y sólo en aquellas industrias de preponderancia rigurosa ordenada por la guerra, podrá decidir la organización el establecimiento de módulos de compensación salarial a la guerra dura.

En las que se consideren demandas abusivas por parte de la empresa o de los trabajadores interpondrán el Consejo Técnico Administrativo de la Industria y la Junta Sindical correspondiente, cuando el párrafo sea del Estado, según la demarcación sindical en que la cuestión de competencia se origine. En las demás eventualidades el Consejo Técnico Administrativo será el organismo dirimiente y los Comités de Economía, según la división de los organismos sindicales.

3.º.-Los Consejos Técnicos Administrativos y los de Economía, cada cual dentro de sus delimitaciones girarán y dispondrán del orden del trabajo, movimiento de unidades productoras, contratación, contratación, dirección financiera, etc. y nombrando y supliendo Consejos de empresa y acuerdo con los trabajadores de las unidades industriales.

En todo departamento de trabajo por oficios habrá un distribuidor de fama, que será el responsable más en la empresa habrá un responsable general que asumirá la gestión principal y rendirá cuenta al Consejo Técnico-Administrativo, gozando de una autoridad que sólo pueden limitar el Consejo de Empresa y los comités de control sindical.

El responsable general está obligado a dar informes rubricados mensualmente al Consejo Técnico Administrativo sobre las vicisitudes y progresos de la empresa en todos los aspectos. Este responsable general tendrá nización ha determinado.

4.º.-El distribuidor que oficia de responsable auxiliar en la sección de oficio, en el tejo y el Comité de adoptarán resoluciones rápidas.

En la no asistencia injustificada; a los contumaces a la entrada tardía al trabajo; a los que no se avengan a cubrir el tipo de producción señalado; a los que acusen tendencias derrotistas enfrentando a los obreros con los responsables del trabajo o con los de orientación sindical.

Sancionando el despido, el obrero puede apelar ante la Junta sindical, la que, asesorada por el Consejo Técnico Administrativo, sancionará en definitiva.

Cuando aceptando la proposición de un distribuidor, responsable general o Comité de control, la Junta sindical determine el despido de un obrero por perezoso o inmorales, la Industria viene obligada a proporcionarle trabajo en otro lugar, extendiéndole el certificado de trabajo correspondiente.

Si en nuevo lugar de trabajo el obrero reincidiera y fuera de nuevo despedido con arreglo al procedimiento regular, ya no se le proporcionará trabajo en la misma localidad, destinándole la Industria a otra localidad, donde se le ocupará si se le estimare necesario.

Si también después de este cambio se produjera otra reincidencia, por contumacia, se le registrarán sus antecedentes en los carnets de trabajo y sindical, dejando a discreción del Sindicato afectado las sanciones de suspensión temporal en el trabajo que haya que imponerle, expediente que se recomienda en última instancia.

Como las tomas de personal para cualquier empresa se verificarán por las oficinas del Consejo Técnico Administrativo del Sindicato todos los obreros y empleados tendrán una ficha, en la que se catalogarán todos los pormenores de su personalidad profesional y social. El Consejo Técnico Administrativo recibirá el personal de las secciones respectivas del Sindicato, las cuales certificarán su moralidad y sus aptitudes profesionales.

5.º.-En todos los lugares de trabajo habrá un Comité de Control sindical, que asistirá al Consejo de empresa, velará por el estricto cumplimiento del trabajo. Será un colaborador y procurará siempre auxiliar en la perfección de los métodos de trabajo, en la superación cuantitativa y cualitativa del mismo. El Comité de control sindical ilustrará a la Junta sindical sobre todos los detalles que caracterizan a la empresa. Propondrá al Consejo Técnico Administrativo al nombramiento de distribuidores y de responsables generales para la empresa. Facilitará el descubrimiento de los elementos negativos, denunciando los casos de incompetencia que se revelen. Se esmerará en mejorar en lo hacer de las condiciones materiales del trabajo de los obreros. Propondrá ascensos en la clasificación profesional de los que lo hayan merecido y hayan pasado desapercibido al distribuidor, mediante para ello un examen de capacitación. Se ocupará de la higiene de la propaganda del fortalecimiento de los vínculos morales entre los obreros en el trabajo socializado. Revisará periódicamente la contabilidad y cursará de todo ello informes de protesta a los Comités de Control Técnico Administrativo y a la Junta Sindical, y se pondrá a las órdenes del delegado de trabajo para cuando éste precisara.

Los Consejos de empresa y los Comités de control sindicales en las grandes fábricas y grandes tejos permanentes en general, estudiarán y realizarán la creación de cooperativas, escuelas primarias y técnicas, la educación recreativa, etc., bajo la dirección administrativa y moral del Consejo Técnico Administrativo y de la Junta Sindical de la Industria.

6.º.-En los accidentes de trabajo declaradamente leves y de sospechoso origen, el responsable general y el Comité de control sindical harán un examen del incidente, y si se comprobare que se trata de un juego truque para burlar o resarcirse de un presumible despido, así lo notificarán al Consejo Técnico Administrativo. Los certificados de baja los extenderá el Consejo Técnico Administrativo, según los informes que reciba de los responsables ya indicados, negándola a los incurros en faltas morales, sancionándoles en las reincidencias con medidas prohibitivas análogas a las mencionadas para tres comités toda clase de indeseables. En los accidentes casuales el Consejo Técnico Administrativo facilitará una compensación de salario integral, apremiando los

cumplimientos de los compromisos a las empresas aseguradoras y supliendo con extracciones fraccionarias de la caja central las deficiencias de los contratos a fin de que el accidentado no experimente ninguna pérdida pecuniaria. El Consejo Técnico Administrativo nombrará un servicio de contra vista para los casos de tratamiento prolongado.

#### CONSIDERACIÓN FINAL

En todos los casos la Organización confederal está absolutamente facultada para resolver sobre normas, sanciones, transformaciones de toda índole y toda suerte de competencias que surjan entre los responsables del trabajo, Consejos Técnicos Administrativos y Consejos Locales Económicos.

El Consejo Nacional de Economía editará un carnet de productor, articulando los derechos y deberes de todos en el contrato económico de la producción confederal, condensando los acuerdos principales del Pleno Económico Ampliado.

*Por la Ponencia: Federación Local de Puerto de Sagunto; Federación Local de Villafranca del Panadés; Regional de Campesinos del Centro; Federación Local de Badalona; Comité Nacional Ferroviario.*

Valencia 22 de enero 1938.

---

El proletariado Confederal dió muestras de capacidad para dirigir  
y administrar la producción.

---



El compañero Mariano R. Vázquez, secretario del Comité Nacional de la C. N. T. en una de sus intervenciones.

## Resumen del Pleno

*En la última sesión del Pleno, Mariano R. Vázquez, Secretario del Comité Nacional pronuncia un brillante discurso, propio por la significación del mismo de tenerse en consideración.*

«Termina sus tareas el comicio de más trascendencia de los que lleva celebrados la C. N. T. Que su importancia es grande lo demuestra el hecho de que toda la Prensa, a la cual expresamos nuestro agradecimiento, ha publicado informaciones más o menos destacadas de los trabajos de la asamblea.

«Este comicio ha demostrado la potencialidad de la C. N. T. y ha demostrado también que nosotros, que fuimos tildados de eternos destructores, formamos hoy una organización constructiva.

«Siempre fueron nuestras afirmaciones las mismas: que la Confederación Nacional del Trabajo era una organización que debía para construir. Después de iniciada la guerra, se ha lanzado a la reconstrucción, y podemos decir con orgullo que vamos a la vanguardia con esta responsabilidad. Y en esta trayectoria deseamos mantener a los obreros, a los peones, a los auxiliares, a toda clase trabajadora manual, con un espíritu de colaboración íntima con los elementos técnicos.

«En este Pleno se ha demostrado a través de diferentes debates sobre temas de importancia, en el orden del trabajo, que la C. N. T. se ratifica en esta línea de conducta, y llama a los elementos técnicos para colaborar en la magna tarea que sobre nosotros pesa.

«Asimismo se ha visto nuestro deseo de colaboración sincera con la U. C. T. Esto se ha demostrado en todos los dictámenes que han sido aprobados y en los que se observa que las decisiones del Pleno parten siempre del principio de querer unirse con la U. C. T. No en vano se considerara acertadamente que son las organizaciones sindicales los pilares de la obra reestructiva.

«Se ha demostrado también que estamos al margen de los sectarismos y que la C. N. T. colabora francamente con todos los sectores antifascistas. De esto deberán tomar buena nota quienes desde hace unos meses no han sabido más que dedicarse a criticarnos, a censurarnos, a sabotarnos. Se ha demostrado igualmente el optimismo que nos guía en nuestra lucha y en nuestras resoluciones, porque confiamos ciegamente en nuestra victoria, y a pesar de todas las invasiones y de todas las reversas que hayamos podido tener en dieciocho meses de lucha, nosotros estudiamos, trabajamos y luchamos con entusiasmo, porque, como ya llevo dicho, «estamos convencidos, seguros, de nuestra victoria».

«No es esta una guerra como las demás, sino que es una guerra de clases. Un Ejército de clase ha salido de las masas obreras y está dispuesto a reconquistar todo el terreno invadido y hacer posible, después, una nueva estructuración de la Economía nacional. El ejército seguirá siendo el Ejército revolucionario del pueblo y en contacto con el pueblo.

«Trabajaremos para que no puedan continuarse las cosas como antes del 19 de Julio. La C. N. T. precisa que se le deje trabajar y no se le pongan obstáculos. Dentro de la legalidad, vamos a todas partes, se va a dar todas las energías que sean necesarias para combatir el fascismo y reconstruir España. Estamos dispuestos a todo dentro de las normas de la legalidad, pero no estamos dispuestos a que seamos objeto de ilegalidades. La C. N. T., es como un león que hace su vida normal, pero que no se le acose porque es peligroso. Nuestra serenidad puede tener un límite.

«Amigos de la colaboración, deseamos la unidad de organizaciones y partidos más que nadie, y no con palabrería, sino prácticamente.

«Hace ya muchos meses que este Comité Nacional viene diciendo: Dejemos de hablar y vayamos a elaborar las bases concretas de esta unidad, de esta colaboración.

«Lo que pasa en estas circunstancias son los hechos, es el trabajo. Nuestros militantes deben luchar e imponer por su espíritu de lucha y esforzarse para superar a los demás. Seamos antifascistas y no nos dejemos nunca al terreno a que los provocadores tratan de llevarnos. Sigamos nuestra línea y digamos que hoy la C. N. T., junto con el movimiento libertario es lo más unido que existe. Seamos los únicos que nos mantenemos verdaderamente unificados.

«Estas controversias, estas discusiones, estos debates que hemos presenciado durante el desarrollo de las sesiones del Pleno, es una manifestación clara de la vitalidad de nuestro movimiento. Después, el Comité Nacional procede a aplicar la resolución del Pleno sin ninguna discusión.

«Sigamos por este camino, pues no hemos de olvidar que somos representantes de la opinión popular, porque recogemos sus pulsaciones, porque sentimos sus vicisitudes y tenemos con ella una perfecta comprensión. Por este camino, hemos de llegar a la victoria, ya que contamos con nuestra vitalidad y la simpatía del pueblo español, que no quiere normas ni modas importadas.»

Los Sindicatos pierden autoridad en el momento que falla la economía. Todo lo que conduzca a la eficiencia en calidad y rendimiento acredita a la organización.



Que no haya pretexto para que un día tengamos que encontrarnos con ciertos señores que vuelven a ocupar el lugar que el 19 de Julio perdieron. Pueden ocurrir muchas cosas, pero los Sindicatos han de estar a la altura de las circunstancias para mantener, a través del trabajo, en sus manos, las riendas de la economía.